



Acta de Observaciones y Correcciones
Licencia de intervención y ocupación del espacio

Versión: 1
Fecha: 04-10
Página: 1 de 2

Pereira

Señor:

Tel: -----

REF. Observaciones y Correcciones.

Cordial Saludo

En atención a la solicitud No ----- con fecha del ---- de ----- de ----- sobre la ocupación del espacio Público, para ----- una vez efectuada la revisión se realizaron las siguientes observaciones y correcciones de conformidad con el Art. 23 y 27 del Decreto 564/06.

1. La información se encuentra incompleta para dar trámite a la expedición de la licencia.

Por lo anterior, se debe enviar a este despacho la siguiente documentación, la cual es obligatoria para atender la solicitud de la Licencia de intervención y Ocupación del Espacio Público:

1. Diligenciar el formulario de solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público. (enviado por correo electrónico -----).

2. Si el solicitante de la licencia fuera una persona jurídica, deberá acreditar la existencia y la representación de la misma mediante el documento legal idóneo, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes.(cámara y comercio de la empresa -----).

3. Cedula y matricula profesional del responsable de la obra.

4. Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado (autenticado en notaria).

5. Una copia en medio impreso y una copia magnética de los planos de diseño del proyecto, debidamente acotados y rotulados indicando la identificación del solicitante, la escala, el contenido del plano y la orientación norte. Los planos deben estar firmados por el profesional responsable del diseño y deben contener la siguiente información:

- Planta de diseño detallada de la zona a intervenir en la escala que determine la autoridad municipal o distrital competente.
- Cuadro de áreas.
- Especificaciones de diseño y construcción del espacio público.
- Cuadro de arborización en el evento de existir.
- Plano de detalles constructivos en la escala que determine la autoridad municipal o distrital competente.

6. Pólizas de estabilidad de obra y Responsabilidad Civil a favor del Municipio (El asegurado debe ser el Municipio de Pereira según Artículo 7 decreto numero 344 de octubre 6 de 1998).

“Póliza de estabilidad de obra, partiendo de un tope de 40 a 400 salarios mínimos, dependiendo del valor de las obras viales a ejecutar y por un periodo de cinco años. La complejidad de la obra la fijara la entidad ejecutora y en todo caso, esta responderá al Municipio de Pereira por el (100%) de los prejuicios causados y por las obligaciones que de ello se deriven.



Acta de Observaciones y Correcciones
Licencia de intervención y ocupación del espacio

Versión: 1
Fecha: 04-10
Página: 2 de 2

Póliza de responsabilidad civil extracontractual por el veinte por ciento (20%) del valor de las obras viales duradera en un lapso igual a la de la ejecución y seis (6) meses más.”

7. Plan de contingencia vial y calidad de obra (enviado por correo electrónico (-----)).

El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles, prorrogables 15 días hábiles más previa solicitud, para dar respuesta al requerimiento. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia.

Es importante recalcar que la presente Acta de Observaciones y Correcciones corresponde a una etapa previa del proceso para solicitar la licencia de intervención y ocupación del espacio público, el cual se encuentra contemplado dentro de los términos que establece el Art. 23 y 27 del Decreto 564/06. Por lo anterior, hasta tanto no se de cumplimiento a las observaciones y correcciones establecidas en el presente documento, no se podrá expedir licencia de intervención y ocupación del espacio público.

Agradecemos su atención y comprensión.

Secretario de Planeación.

Director Operativo

Reviso: -----

Proyectó y Elaboró: -----